



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOMATLÁN/2013
2
No. Observación: \$3,582,008.00
Monto fiscalizable: \$3,582,008.00
Monto fiscalizado:
Monto de la irregularidad: \$ 11,726.37

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Retenciones Efectuadas no Enteradas (2 y 5 al millar)

Mediante el Convenio de Concertación, de fecha 29 de Junio de 2012, bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto total de \$ 3,582,008.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	APORTACIONES			
	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES
Adoquinamiento de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (primera etapa)	\$373,725.00	\$373,725.00	\$373,725.00	\$373,725.00
Construcción de banquetas de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (primera etapa)	\$18,240.00	\$18,240.00	\$18,240.00	\$18,240.00
Construcción de machuelo de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (primera etapa)	\$15,150.00	\$15,150.00	\$15,150.00	\$15,150.00
Construcción de línea de agua potable de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (primera etapa)	\$33,342.00	\$33,342.00	\$33,342.00	\$33,342.00
Construcción de línea de alcantarillado sanitario de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (primera etapa)	\$53,231.00	\$53,231.00	\$53,231.00	\$53,231.00
Adoquinamiento de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (segunda etapa)	\$273,185.00	\$273,185.00	\$273,185.00	\$273,185.00
Construcción de banquetas de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (segunda etapa)	\$24,282.00	\$24,282.00	\$24,282.00	\$24,282.00

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Tomatlán deberá de enterar y transferir las retenciones del 5 al millar (\$8,511.86) y 2 al millar (\$3,214.51) por conducto del Órgano Hacendario Estatal al Órgano Estatal de Control.

Al respecto, deberá presentar ante este Órgano Estatal de Control, copia de los recibos del entero.

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al H. Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOMATLÁN/2013
2
No. Observación: \$3,582,008.00
Monto fiscalizable: \$3,582,008.00
Monto fiscalizado:
Monto de la irregularidad: \$ 11,726.37

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Construcción de machuelo de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (segunda etapa)	\$10,756.00	\$10,756.00	\$10,756.00	\$10,756.00
Construcción de línea de agua potable de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (segunda etapa)	\$33,929.00	\$33,929.00	\$33,929.00	\$33,929.00
Construcción de línea de alcantarillado sanitario de la calle Cuauhtémoc entre Reforma y Morelos (segunda etapa)	\$59,662.00	\$59,662.00	\$59,662.00	\$59,662.00
TOTALES	\$895,502.00	\$895,502.00	\$895,502.00	\$895,502.00

mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año

Por el Gobierno Municipal de Tomatlán

Nombre
Cargo

Dicho convenio tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa para el Desarrollo de 3x1 para Migrantes.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOMATLÁN/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no han efectuado el entero del 5 y 2 al millar al Órgano Estatal de Control por un monto de \$8,511.86 y \$3,217.62, respectivamente, de conformidad a la tabla siguiente:

CONCEPTO	MONTO DESTINADO PARA LAS OBRAS	ENTERO	MONTO RETENCIONES
Agua potable, Alcantarillado, Banquetas, Machuelos y Adoquín, 1ra. etapa.	\$1'974,752.00	5 al millar	\$8,511.86



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOMATLÁN/2013
2
No. Observación: \$3,582,008.00
Monto fiscalizable: \$3,582,008.00
Monto fiscalizado:
Monto de la irregularidad: \$ 11,726.37

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Agua potable, Alcantarillado, Banquetas, Machuelos y Adoquín 2da. etapa.	\$1'607,256.00	2 al millar	\$3,214.51
--	----------------	-------------	------------

CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en el Convenio, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos responsables

EFECTO:

Inicio de Responsabilidades a los Servidores Públicos.

Fundamento Legal:

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 92, señala:

"De las estimaciones que se cubran al contratista se le descontarán los derechos que, conforme a la Ley Federal de Derechos, procedan por la prestación del servicio de inspección, vigilancia y control de las obras y servicios que realiza la Secretaría de la Función Pública."

Ley Federal de Derechos, Artículo 191, señala:

"Por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública, los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, pagarán un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo."

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 13, FRACCIÓN V DE LA LFTAIPG.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOMATLÁN/2013
2
No. Observación: \$3,582,008.00
Monto fiscalizable: \$3,582,008.00
Monto fiscalizado:
Monto de la \$ 11,726.37
irregularidad:

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Las oficinas pagadoras de las dependencias de la administración pública federal centralizada y paraestatal, al hacer el pago de las estimaciones de obra, retendrán el importe del derecho a que se refiere el párrafo anterior.</p> <p>En aquellos casos en que las Entidades Federativas hayan celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en esta materia con la Federación, los ingresos que se obtengan por el cobro del derecho antes señalado, se destinarán a la Entidad Federativa que los recaude, para la operación, conservación, mantenimiento e inversión necesarios para la prestación de los servicios a que se refiere este artículo, en los términos que señale dicho convenio y conforme a los lineamientos específicos que emita para tal efecto la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Los ingresos que se obtengan por la recaudación de este derecho, que no estén destinados a las Entidades Federativas en términos del párrafo anterior, se destinarán a la Secretaría de la Función Pública, para el fortalecimiento del servicio de inspección, vigilancia y control a que se refiere este artículo."</p> <p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I, señala:</p> <p>"Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:</p> <p>I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión."</p>	

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 13, FRACCIÓN V DE LA LFTAIPG.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 5 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOMATLÁN/2013
2
No. Observación: \$3,582,008.00
Monto fiscalizable: \$3,582,008.00
Monto de la irregularidad: \$ 11,726.37

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN	
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	
Por la Contraloría del Estado de Jalisco		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador